ACUSE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/2063/2018
BITÁCORA: 07/DK-0036/03/18

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 09 MAR 2018 DELEGACION FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 09 de Marzo de 2018

ANTONIO CONDE PEREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERERIA LOS PINOS con giro de Madererría y carbonería, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.242/99 de fecha 29 de Enero de 1999, que cuenta con el código de identificación **T-07-101-COP-001** ubicado en FLAMBOYANT SUR No. 105 PATRIA NUEVA C.P. 29045 Tuxtla Gutierrez Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	174	176	18370292	18370294

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. LIC. JOSE EVER ESPINOSA CHIRINO.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0036/03/18 VALIDACIÓN # 007
ARV/RTR/CASL/ASO/MAYAO